



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2148
EN CONCÓN, 22 AGO 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 121, de fecha 23 de junio 2022, por un monto total de \$ 13.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-001-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.680, de fecha 06 de julio del 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Insumos Odontológicos para CESFAM de Concón”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Insumos Odontológicos para CESFAM de Concón”, ID 2598-22-LE22.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-22-LE22, de fecha 18 de julio del 2022.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 8 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 22, de fecha 20 de julio del 2022, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresan, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-22-LE22.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-22-LE22, denominada “INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA CESFAM DE CONCÓN”, al proveedor:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEM ADJUDICADO	*MONTO TOTAL
1	DENTAL LAVAL LIMITADA	79.595.850-9	1,5,6,8,45,55,56,58,93,94 y 99	\$ 1.084.007.-
2	MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA	77.239.430-6	2,7,9,12,13,20,21,22, 29,30,31,32,33,34,35, 37,38,39,40,41,42,43, 44,46,47,48,49,50,51 52,53,57,59,60,61,62 63,64,65,66,67,70,71, 74,79,80,81,82,87,88, 89,97,98,103 y 106	\$ 4.543.539.-

19 AGO 2022

